



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00089-00

Se incorporan al expediente, para los fines pertinentes, las diligencias de notificación personal remitidas vía correo electrónico al demandado CARLOS ARTURO RAMÍREZ CARMONA, con resultado positivo de entrega (Ver archivo digital No. 06 C01Principal). Sin embargo, no serán tenidas en cuenta por el despacho, toda vez que la identificación del radicado del proceso de ejecución aquí adelantado en contra del demandado, no le fue informado de manera correcta.

Por lo anterior, entonces, se requiere al apoderado de la parte demandante para que intente nuevamente la notificación personal de la parte demandada, advirtiendo el error puesto de presente en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
Juez

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0437472d10636a011512ebc6fbd6f13f6c2da41b0fe0d5195e0bebf8107cd0**

Documento generado en 01/03/2023 02:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>